de Julio último; todo segun mas por me-
nor aparece de la Certificacion de debitos
que acompaña al referido despacho, en
el cual se estampan tambien los artícu-
los de las Instrucciones vigentes que ha-
blan del modo y forma de proceder contra
los Ayuntam.tos por los descubiertos de
que se trata; indicandose ademas que á
dho Comisionado le serán abonados en cada
un dia por razon de dietas cuarenta y cua-
tro rs. con mas diez y seis para el que el
mismo elija por Escrivano. — A continua-
cion entró en esta Sala Capitular previo
permiso de la Corporacion el referido Co-
misionado D.n José Navarro quien ex-
puso cuanto creyó conducente al objeto
de su Comision, al tenor de los documentos
ya presentados. Y en su virtud habiendo
discutido esta Corporacion cuanto estimó
conducente sobre el particular á presen-
cia del referido Comisionado, acuerda: Se
haga presente al mismo, que el actual
Ayuntam.to no es merecedor ni puede ad-
mitir por su parte la ejecucion despacha-
da por el Sr. Intendente de la Provincia;